

*La igualdad de género se logra con acceso equitativo al conocimiento. Las mujeres deben tener acceso a la ciencia. La producción científica y la labor de investigación se nutren de la diversidad e igualdad de oportunidades.*

# Equidad en la participación de las mujeres en investigación: ¿Cómo fomentar diversidad e inclusión en la ciencia?

*Equity in the participation of women in research: How to promote diversity and inclusion in science?*

*Equidade na participação das mulheres na pesquisa: Como promover a diversidade e a inclusão na ciência?*

Verónica Schiariti<sup>1</sup>

1- Universidad de Victoria. División de Ciencias Médicas; Canadá.  
Correo de contacto: [vschiariti@uvic.ca](mailto:vschiariti@uvic.ca)

**Palabras claves:** equidad; diversidad; genero, derechos; inclusión.

**Keywords:** equity; diversity; gender, rights; inclusion.

**Palavras-chave:** equidade; diversidade; gênero, direitos; inclusão.

La igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer forman parte de los derechos humanos<sup>(1)</sup>. A pesar de ello, en todo el mundo, a lo largo de su vida, las mujeres sufren regularmente vulneraciones de sus derechos humanos. Algunos grupos de mujeres afrontan formas adicionales de discriminación, por ejemplo, por razones de origen étnico, edad, nacionalidad, educación, religión, estado de salud, estado civil, discapacidad y condición socioeconómica<sup>(1)</sup>. En 1948, se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en la que se afirmó que los derechos proclamados en ella se aplicaban a mujeres y hombres "sin distinción alguna de... sexo..." garantizando a todas las personas la igualdad en el goce de todos los derechos enunciados en la Convención<sup>(2)</sup>. En 1979, fue aprobada la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La Convención abarca los derechos civiles y políticos, (por ejemplo, derecho a la igualdad ante la ley), y los derechos económicos, sociales y culturales, (por ejemplo, derecho a la educación, al trabajo, la salud)<sup>(3)</sup>. A pesar de que los derechos de la mujer figuran plenamente en las agendas de la comunidad internacional, las mujeres siguen sin disfrutar de los mismos derechos que los hombres.

Como investigadora, creo que es importante difundir la evidencia sobre la participación de las mujeres en la ciencia. En 2022, un reporte de la UNESCO describió que a **nivel mundial las mujeres representan el 33% de los investigadores en las ciencias**, a pesar de que representan el 45% y el 55% de los estudiantes de grado y de maestrías y el 44% de los matriculados en programas de doctorado. Es importante recalcar que la participación femenina creció en los últimos años, pero aún esta evolución, sigue siendo muy lenta. Esta realidad se refleja en la escasa representación de las mujeres en distinguidos premios, **por ejemplo, solo el 6% de los Premio Nobel en áreas científicas ha sido otorgados a mujeres**. Esta inequidad de representación la podemos cambiar todos juntos. Todos tenemos que contribuir a generar conocimiento sin importar nuestro género o identidad sexual. A su vez, la falta de evidencia que muestre la participación de **mujeres con discapacidad** en la ciencia, o mujeres procedentes de **pueblos originarios** refleja los retos de las **mujeres** en la plena inclusión en la ciencia.

Desde el 2015, la comunidad internacional ha puesto en sus agendas mayor foco en el acceso equitativo de las mujeres y niñas en los campos de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés). La Asamblea General de las Naciones Unidas declaró el 11 de febrero **Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia** en reconocimiento al papel clave que desempeñan las mujeres en la comunidad científica y la tecnología. Además, a nivel regional y en varios países a nivel nacional se han creado organismos dedicados a abogar por la equidad de género en la ciencia, tecnología e innovación.

Recibido: 2023-02-14 Aceptado: 2023-02-18

DOI: <http://dx.doi.org/10.31053/1853.0605.v80.n1.40239>



<https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

©Universidad Nacional de Córdoba

Cabe destacar el proyecto SAGA de la UNESCO, cuyo objetivo principal es ofrecer a los gobiernos una variedad de herramientas para ayudar a reducir la brecha de género, actual y global, en los campos de la ciencia, la tecnología e innovación. existentes en todos los niveles de educación e investigación. Pero todavía hay mucho por hacer.

Sociedades inclusivas celebran la diversidad y promueven equidad e inclusión en todas las esferas de la vida social, laboral, y cultural. Por lo tanto, sociedades inclusivas generan equidad de oportunidades - para todas las personas – incluyendo en la educación y en la ciencia. En mi opinión, este es el punto clave, construir sociedades inclusivas. Invertir en la educación inclusiva desde los primeros años de la vida, con una mirada de ciclo de vida, promoviendo el potencial de funcionamiento de todas las personas en beneficio de toda la sociedad<sup>(4)</sup>.

Finalmente, quiero recalcar algunas acciones que favorecen la participación plena y la inclusión en la ciencia de mujeres y niñas en forma global: 1) Facilitar equidad educativa en STEM desde los niveles iniciales educativos, 2) Visibilizar y celebrar el trabajo y contribuciones de científicas con diversas características – discapacidad, indígenas, etc, 3) Crear campañas de educación dirigidas a la sociedad para cambiar estereotipos relacionados a participación en la ciencia, particularmente en STEM, y 4) Colaborar con el entorno de las mujeres y niñas para que el contexto de trabajo y aprendizaje sea un facilitador de plena participación.

Un cambio cultural, educativo, y colaborativo desde la primera infancia fomentara la mayor participación de las mujeres y niñas en la ciencia en todo el mundo. Es un orgullo ser parte del cambio.

## BIBLIOGRAFÍA

- 1- United Nations. Office of the High Commissioner for Human Rights. Women's Rights are Human Rights, 2014, HR/PUB/14/2. [citado el 1 Feb 2023]. Disponible en: <https://www.refworld.org/docid/5566cfd14.html>.
- 2- United Nations. General Assembly, Universal Declaration of Human Rights. 1948, Dec 10; 217 A (III), [citado el 1 Feb 2023]. Disponible en: <https://www.refworld.org/docid/3ae6b3712c.html>.
- 3- United Nations. General Assembly. Convention on the Elimination of all forms of Discrimination Against Women. 1979 Dec 18. United Nations, Treaty Series. 1249: 13 [citado el 14 Feb 2023]. Disponible en: <https://www.refworld.org/docid/3ae6b3970.html>.
- 4- Schiariti V, Simeonsson RJ, Hall K. Promoting Developmental Potential in Early Childhood: A Global Framework for Health and Education. Int J Environ Res Public Health. 2021 Feb 19;18(4):2007. doi: 10.3390/ijerph18042007.